VISTO el “Estado de Situación Económico Financiera de la OSUNR”, expresado en el informe expuesto por Presidencia, en la reunión del Consejo Directivo de fecha 03/09/2024 y que consta en el Acta N° 193, en donde se refleja el déficit de la Obra Social, con la consiguiente desafectación de reservas con el fin de cancelar compromisos y obligaciones prestacionales.

Que dicho déficit obedece principalmente a la disminución en términos reales, de lo percibido en concepto de aportes y contribuciones, base del 80% del total ingresado a la OSUNR, resultado del fuerte proceso de ajuste y licuación salarial observado desde diciembre 2023. Que dicho ingreso no solamente se ha rezagado en relación a la evolución del índice general de precios, sino también a la suba exponencial de los costos en el ámbito de la salud. Que la disparidad precitada se ha visto agravada por la judicialización creciente, que contempla reclamos que independientemente de su legitimidad, terminan socavando abiertamente la estructura económico financiera de la Institución, conjunto de factores que afectan directamente a la capacidad de la Obra Social de la Universidad como agente financiador del sistema.

Que en la exposición citada en primer término, Presidencia solicita “se dicte la emergencia económica, por el término de un año a partir del 03 de septiembre de 2024”

Por todo lo expresado precedentemente, (DESCARGAR TEXTO COMPLETO)